



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 222	Ejercicio: 2007
Clase: Sin Clase		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente: Nº 296/2007/EDUC.AR-TV

Rubro Comercial: : 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Doblaje al español de la serie “PRIMERA GUERRA MUNDIAL”.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB. C.A.B.A. CP (1825).	Hasta antes del comienzo del acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1825).	El día 17/07/07 comenzando a las 11:30hs

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://www.educ.ar/educar/institucional/contrataciones/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra disponible en <http://www.educ.ar/educar/institucional/pliego>.

IV. ESPECIFICACIONES ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

1. El servicio de doblaje solicitado se debe realizar en las instalaciones del oferente.
2. Se deben cotizar los ítems mencionados en el Anexo I “Planilla de Cotización”.
3. La unidad de cotización es la SERIE TELEVISIVA a doblar al ESPAÑOL en versión argentino-neutro. El oferente deberá cotizar el doblaje de todos los capítulos de la serie.
4. El servicio ofertado debe incluir los siguientes conceptos:
 - a) Producción y Coordinación de doblaje
 - b) Dirección de doblaje y narraciones
 - c) Grabación, edición, sincronizado y mezcla final con PRO-TOOLS
 - d) Insert de audio en el finish de video (véase siguiente punto)
 - e) Casting de talentos y locutores.
 - f) Caché y honorario de talentos y locutores.
 - g) Material virgen e insumos que sean necesarios para la realización del servicio



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

- h) Adaptación y traducción de los scripts al argentino-neutro para realizar los doblajes en sincronía y las narraciones y/o voces en off.
5. El adjudicatario deberá entregar los siguientes soportes para cada capítulo de la SERIE:
- 2 copias en **DVCAM, PAL, con el insert de la mezcla audio, con valores de medición digital de -20 db a -10 db, full mix Stereo, canales I y II.** (se estiman 20 DVCAM de 64 minutos para el total del trabajo)
 - Un CD o DVD con la mezcla de audio
 - Un CD con los textos del script utilizado para el doblaje
6. Cumplimentar el pliego de “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Anexo II.
7. Cumplimentar las “FECHAS DE ENTREGA Y MODALIDAD DE TRABAJO” fijadas por Canal Encuentro. Anexo III.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- 1) **OFERTA:** Además de lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES será de aplicación lo siguiente:
- La propuesta económica deberá presentarse impresa por duplicado junto con un CD que incluya la versión magnética en Word y/o Excel.
 - Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la operación (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta y para la fabricación o adquisición de los bienes (nacionales o importados, y en este último caso deberá incluir los derechos de importación, transporte internacional, depósito, fletes, etc.), servicios e insumos y su posterior acondicionamiento y entrega y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
 - No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.
 - Deberá cotizarse por escrito utilizando la **Planilla de Cotización** que se adjunta como Anexo Planilla de Cotización en el pliego de especificaciones técnicas.
 - Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
 - Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826 PB. C.A.B.A. CP (1825).en el horario de 11 a 16 horas. En su interior deberán incluirse la propuesta económica y el pliego de condiciones completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario
- 2) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**
Se adjudicará por **renglón único**, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la **oferta más conveniente** para Educ.ar S.E.

Será declarada inadmisibles la oferta en los siguientes supuestos: a) Que no estuviese firmada ni acreditada la identidad del firmante ni sellada, ni acreditada la representación invocada por el oferente o su representante legal. b) Que estuviese escrita en lápiz. c) Que careciera de la garantía exigida. d) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional. e) Que contuviere condicionamientos. f) Que tuviere enmiendas no salvadas. g) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de veinticuatro (24) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

- 3) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de 30 días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo periodo.
- 4) **GARANTÍAS:**

Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. Y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.

Garantía de cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% del total adjudicado dentro del término de tres (3) días de recibida la Orden de Compra mediante alguno de los mecanismos mencionados en el párrafo precedente. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta..
- 5) **MONEDA DE COTIZACIÓN:** Moneda de curso legal.
- 6) **MONEDA DE PAGO:** La moneda de pago será la de curso legal en el país.
- 7) **FACTURACIÓN - PAGO:** A los efectos de proceder al pago, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación en la Administración de Educ.ar S.E., Pacheco de Melo 1826, Piso 2°.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

- a) La **información fiscal** actualizada que avale toda exclusión y/o exención a los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y ganancias. Caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- b) **Factura comercial** debidamente emitida en cumplimiento con la legislación vigente (original y copia).
- c) Se recuerda que Educ.ar S.E., se encuentra exento en el impuesto al valor agregado (I.V.A).
- 8) **CONDICIONES DE PAGO:** A Contra entrega de capítulos cumplimentada la presentación de factura junto con la documentación señalada en el punto anterior.
- 9) **PLAZO DE ENTREGA:** De acuerdo a lo estipulado en el pliego de especificaciones técnicas.
- 10) **PENALIDADES:** En caso de incumplimiento el adjudicatario podrá ser pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento de Contrataciones de Educ.ar S.E. consistentes en: a) una multa del 3% sobre el valor del contrato incumplido por cada siete (7) días de mora o fracción mayor de tres (3) días y/o b) la rescisión, implicando la pérdida de la garantía del contrato.
- 11) **CONSULTAS:** Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de la administración de Educ.ar S.E., Pacheco de Melo 1826, Piso 2º Capital Federal hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:30 a 12:30 y 14:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.
- 12) **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**
El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
Garantía de cumplimiento del contrato.
Luego de la entrega de la correspondiente Orden de Compra, la empresa adjudicataria deberá constituir, como condición indispensable, Garantía de cumplimiento por un valor equivalente al 10 % del total adjudicado, mediante alguna de las formas establecidas en el apartado V.4) del presente pliego.
El adjudicatario deberá presentar dicha garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de tres (3) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo, en caso de incumplimiento, se rescindiría el contrato con pérdida de la garantía de oferta.
El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de bienes. En tales supuestos, el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda. La garantía será devuelta una vez cumplido el contrato.

Información de cuenta bancaria.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

VI.- OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas del presente y del pliego general que reglan el llamado a contratación.
4. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
5. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E..
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

Exp 296/2007/EDUC.AR-TV
Contratación Directa n°222-07

ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Se requiere el DOBLAJE al ESPAÑOL en versión argentino-neutro de la(s) SERIE(S) TELEVISIVA(S) indicadas a continuación, de conformidad con el Pliego de Especificación Técnica

Item	DESCRIPCIÓN	Capítulos	COSTO TOTAL
1	DOBLAJE AL ESPAÑOL SERIE PRIMERA GUERRA MUNDIAL	10 cap x 60min Total: 10 horas	

PRECIO TOTAL CON I.V.A.: \$..... (Pesos:.....).

Se requiere indicar los tiempos previstos para cumplir el servicio, con la siguiente detalle:

Tiempo de traducción:	
Tiempo de preproducción:	
Tiempo de estudio de sonido:	
Tiempo total de realización: (desde la disponibilidad del material)	

Exp 296 /2007/EDUC.AR-TV